

DOCUMENTO O DECRETO: 03. Decreto subv. RCRA Liga Femenina Vela 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 99RJ7-GE1Q2-77SFS Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2023 a las 11:29:00 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/12/2023 13:51 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 18/12/2023 09:28
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122439 99RJ7-GE1Q2-77SFS E54AE40FA6130A53FD022F43617BACCA0E5DB9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D^a. Ana Poquet Más, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. Ana Poquet Más.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Concesión de subvención económica a favor del Real Club de Regatas de Alicante, con motivo de su participación en la Liga Iberdrola de Vela Femenina 2023 y la organización de su prueba final entre los días 20 y 22 de octubre de 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Real Club de Regatas de Alicante, con C.I.F. G03045275, es una entidad centenaria, dedicada a la difusión de los diferentes deportes náuticos y especializada en la enseñanza y organización de competiciones de las diversas modalidades propias de estos. Es miembro de la Asociación Española de Clubes Náuticos y de la Asociación de Clubes Náuticos de la provincia de Alicante, integrándose a su vez en la Real Federación Española de Vela.

Así, el Real Club de Regatas ha participado en el presente año 2023 en la Liga Iberdrola de Vela Femenina, mediante dos tripulaciones femeninas pertenecientes a la entidad y bajo la denominación “Alicante City & Beach”, lema del Patronato Municipal de Turismo y Playas. A su vez, fue sede de la prueba final, celebrada del 20 al 22 de octubre de 2023. Se trata de una competición

DOCUMENTO O DECRETO: 03. Decreto subv. RCRA Liga Femenina Vela 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 99RJ7-GE1Q2-77SFS Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2023 a las 11:29:00 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/12/2023 13:51 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo .Firmado 18/12/2023 09:28
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122439 69P-J7-GE1Q2-77SFS-E54AE40FAF6130A53FD022F43617BACCA0E5DB9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

integrada por cinco regatas, constituyendo el único circuito español dedicado a la vela femenina de cruceros, el cual ha supuesto un éxito rotundo de público junto al importante impacto en medios de comunicación y redes sociales.

Cabe reseñar que la organización de este tipo de eventos deportivos contribuye a desestacionalizar la oferta turística de nuestra ciudad, habiéndose convertido el turismo deportivo en uno de los principales motores económicos del sector en la ciudad de Alicante, potenciando a su vez la hostelería y el comercio alicantinos, entre otros.

En otro orden de cosas, el Real Club de Regatas de Alicante solicitó la concesión de subvención mediante instancia de fecha 12 de diciembre de 2023, registrada con n.º E2023152202, con el fin de que obtener ayuda económica para sufragar parte de los gastos generados por la participación de sus tripulaciones y organización de la última prueba de la Liga de Vela Femenina 2023.

A su vez, el Patronato Municipal de Turismo y Playas cuenta entre sus fines con la promoción de todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística, así como promover la presencia activa de Alicante en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo. En este sentido, es indudable el beneficio que la organización de este tipo de pruebas del turismo deportivo aporta al municipio, motivo por el cual el Patronato asume un apoyo decidido a las mismas, mediante la concesión de una subvención directa por los motivos aquí expuestos.

Por tanto, en base a lo anteriormente motivado, es ajustado a Derecho y conveniente a los intereses del Patronato Municipal de Turismo y Playas, en aras al fomento y promoción de la imagen turística de la ciudad de Alicante, la concesión de una subvención única y extraordinaria para la presente anualidad por una cuantía de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.- Euros), a favor del Real Club de Regatas de Alicante por su participación en la Liga Iberdrola de Vela Femenina 2023 y la organización de su prueba final entre el 20 y el 22 de octubre de 2023.

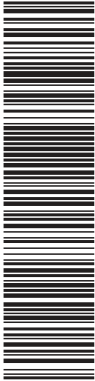
El Real Club de Regatas de Alicante ha aportado la correspondiente justificación de gasto, por el importe de la subvención concedida y que se adjunta al expediente.

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer, con cargo a la aplicación 42-432-480 “Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro”, gasto que se ha contraído debidamente tal y como queda acreditado en el expediente con el correspondiente documento de retención de crédito.

La justificación de la subvención se lleva a cabo mediante facturas o documentos aceptados en la práctica mercantil, relativos al objeto de la misma.

DOCUMENTO O DECRETO: 03. Decreto subv. RCRA Liga Femenina Vela 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 99RJ7-GE1Q2-77SFS Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2023 a las 11:29:00 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 15/12/2023 13:51 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 18/12/2023 09:28	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122439 99RJ7-GE1Q2-77SFS E5A4AE40FA6130A53FD022F43617BACCA0E5DB9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En el expediente obran además los siguientes documentos:

- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, así como certificado positivo de no deuda de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Memoria de la Jefa de Servicio de Turismo, relativa al carácter excepcional y la existencia de razones de interés público que justifican la concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor y demás normativa aplicable.

El órgano competente para resolver es la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo y Playas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del organismo autónomo.

Como consecuencia de lo expuesto, **resuelvo:**

Primero.- Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Segundo.- Conceder la subvención al Real Club de Regatas de Alicante, con C.I.F. G03045275, por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.- Euros), con motivo de su participación en la Liga Iberdrola de Vela Femenina 2023 y la organización de su prueba final entre los días 20 y 22 de octubre de 2023.

Tercero.- Autorizar y Disponer el gasto por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.- Euros), con cargo a la partida del presupuesto del Patronato vigente 42-432-480 “Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro”.

Cuarto.- La acreditación y justificación del fin de la subvención otorgada se ha efectuado debidamente, de manera previa al presente acuerdo.

Quinto.- Notificar los acuerdos precedentes a la entidad interesada y a la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Patronato.

La Jefa del Servicio de Turismo
Celia Meseguer Rodríguez
Firmado electrónicamente